



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

10832*Aprobación oferta empleo público 2023*

Expediente núm.: 10306/2023

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento del día 10 de noviembre de 2023, se aprobaron la Oferta de Empleo Público para el año 2023 y la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para el año 2023, complementaria a la Oferta de Estabilización publicada en el BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022, según las plazas que a continuación se reseñan:

PRIMERO. Oferta de Empleo Público para el año 2023:**PERSONAL FUNCIONARIO**

Escala Administración General.

GRUPO/ SUBGRUPO	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	1	ADMINISTRATIVO/IVA

Escala Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales.

GRUPO/ SUBGRUPO	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
A2	1	JEFE/A DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL TERRITORIO
A2	1	TRABAJADOR/A SOCIAL
A2	1	EDUCADOR/A SOCIAL
C1	7	POLICÍA LOCAL

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
A2	1	JEFE/A DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA
C2	1	MONITOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

SEGUNDO. Oferta de Empleo Público Extraordinaria para el año 2023, complementaria a la Oferta de Estabilización publicada en el BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales.

GRUPO/ SUBGRUPO	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

PERSONAL LABORAL

CATEGORIA LABORAL	Núm. VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	1	MONITOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
AP	1	ORDENANZA DE INSTALACIONES ESCOLARES

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto



refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 13 de noviembre de 2023)

El alcalde

Vicente Roig Tur

